

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCON, 07 de Mayo 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO N° 2663

VISTOS:

- a) El Oficio Ord. N° 325 de fecha 15 de noviembre de 2016, del Director de Tránsito y Operaciones que remite documentación para realizar el llamado a propuesta pública "Contratación Servicio de Arriendo de dos vehículos Municipalidad de Concón, año 2017-2020" por un periodo de cuatro años.
- b) El Oficio Ord. N° 260 de fecha 06 de septiembre de 2016, del Director de Tránsito y Operaciones donde se autoriza el llamado a Propuesta Pública "**Contratación Servicio de Arriendo de dos vehículos Municipalidad de Concón, año 2017-2020**" por un periodo de cuatro años.
- c) Las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por el Director de Tránsito y Operaciones en conjunto con la Secplac para la presente Licitación Pública.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°84 emitido por el Jefe de Contabilidad y presupuesto de fecha 15 de noviembre de 2016.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


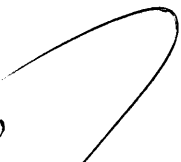
- 1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**Contratación Servicio de Arriendo de dos vehículos Municipalidad de Concón, año 2017-2020**".
- 2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución de la "**Contratación Servicio de Arriendo de dos vehículos Municipalidad de Concón, año 2017-2020**", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

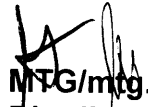


3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Control, de Tránsito y Operaciones, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada "**Contratación Servicio de Arriendo de dos vehículos Municipalidad de Concón, año 2017-2020**", formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a la cuenta presupuestaria correspondiente.
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**


  

  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**


  
**MTG/mtg.**  
**Distribución:**  
 1. Secretaría Municipal  
 2. Asesoría Jurídica  
 3. Control  
 4. Tránsito y Op.  
 5. SECPLAC **214**  
 6. DAF-Contabilidad  
 7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)  
 8. Carpeta

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
Objetado	Observado	Revisado
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>